



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

Exp-urc: 76240/2017

Córdoba,

24 ABR 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Dres. Trinidad Bergamasco y Raúl Altamira Gigena, docentes del Curso de posgrado denominado "Seminario Riesgo del Trabajo", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

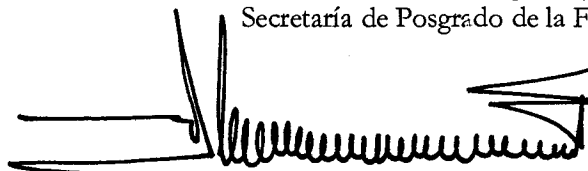
RESUELVE:

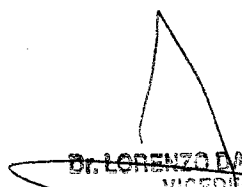
Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleado público) a celebrar con los Prof. Trinidad Bergamasco, DNI N° 26.723.238, argentina, de profesión contadora, inscripta, CUIT N° 27-26723238-0, con domicilio en calle General Paz N° 871, y el Dr. Raúl Altamira Gigena DNI 6.513.602, argentino, profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-06513602-4 con domicilio en la calle San Jose de Calazans N° 43 1° piso, ambos de la ciudad Córdoba.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$750 (pesos setecientos cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Dres. Trinidad Bergamasco y Raúl Altamira Gigena como docente del Curso de Posgrado denominado "Seminario Riesgo del Trabajo" en el aula 42 de la Facultad de Derecho, el día 3 de abril de 2017

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDOARDO GARCÍA CHIFRE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
327


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIDEL